



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 ALCALDIA

1506

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 6 JUL 2001

VISTOS:

El Oficio (O) N° 344, de fecha 25 de Mayo del 2001, de Director de Inspección, el Informe Jurídico, de fecha 20 de Junio del 2001, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión Extraordinaria del 29 de Junio del 2001, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado modificar el Artículo 11 del Título IX derechos de propaganda de la Ordenanza Local sobre derechos municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios, en orden a eliminar la expresión "o iluminados" de las características de publicidad de la letra b) quedando el cuadro de clasificación como se señala:

SECTORES

		1	2
A	Letreros, carteles o avisos no luminosos, pagarán por M2. o fracción semestral.	0,25 UTM	0,15 UTM
B	Letreros, carteles o avisos luminosos pagarán por M2. o fracción semestral.	0,05 UTM	EXENTO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



GERMAN VERDUGO SOTO
 ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Inspección
- Depto. Rentas
- Depto. Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Direc. de Obras Municipales
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

03/07/2001

MUNICIPALIDAD DE TALCA
 DEPTO. CONTROL
 APROBADO

[Firma manuscrita]